

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

Denominación: Proyecto adecuación línea aérea media tensión del centro nodal de Tabuenca-N2-DGA

Número de expediente: CM013_18

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO.....	4
3. ALCANCE.....	5
4. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES.....	6
4.1. CENTRO DE TELECOMUNICACIONES	6
4.2. LOCALIZACIÓN DEL CENTRO.....	6
4.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACOMETIDA DE ALTA TENSIÓN	6
4.4. DESCRIPCIÓN DE LA RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN.....	7
5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	8
5.1. TRABAJOS DE ADECUACIÓN SEGÚN REQUISITOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA..	8
5.2. TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES CEDIDAS.....	9
5.3. MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DURANTE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN.....	9
6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
6.1. DIRECCIÓN DEL CONTRATO.....	10
6.2. PLAN DE TRABAJO	10
6.3. SEGURIDAD LABORAL	11
6.4. FORMACIÓN	12
6.5. ACCESO A LOS CENTROS.....	12
6.6. DOCUMENTACIÓN	12
6.7. GASTOS Y CONCEPTOS INCLUIDOS	13
6.8. GARANTÍA DE REPARACIONES Y EQUIPAMIENTO.....	13
7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	14
8. SOLVENCIA TÉCNICA Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.....	15
8.1. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	15
8.2. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	15
9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	17
10. PLAZO DE EJECUCIÓN.	18
11. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.	19
11.1. OFERTA ECONÓMICA.	19
11.2. OFERTA TÉCNICA.....	19
11.3. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	19
12. PENALIZACIONES.....	20

1. Introducción

Aragonesa de Servicios Telemáticos (en adelante AST) tiene el encargo por el Gobierno de Aragón para la realización de la instalación, despliegue, explotación y mantenimiento de la Red Unificada de Telecomunicaciones de Aragón del Gobierno de Aragón (en adelante RUTA). Durante el periodo 2009-2013 se ha desplegado gran parte del conjunto de centros de la red RUTA siendo necesario establecer un servicio de mantenimiento según las necesidades de los diferentes servicios operados en estos centros.

Asimismo, tiene un encargo de la CARTV (Corporación Aragonesa de la Radio y Televisión) para la difusión de la televisión digital de la Televisión Autónoma de Aragón y la difusión de las emisiones de FM de la radio autónoma de Aragón. La ejecución de este encargo necesita del correcto funcionamiento de los centros de la red RUTA.

Dentro de los planes de mejora previstos para 2018 se encuentra la cesión de la línea de media tensión que proporciona suministro eléctrico al centro de Tabuena-N2-DGA.

2. Objeto

El objeto del presente proceso es la reforma de la línea de media tensión de suministro eléctrico del centro de Tabuenca-N2-DGA. Estos trabajos son necesarios para adecuar esta instalación a las normas particulares de la compañía distribuidora de la zona (en este caso ENDESA Distribución).

3. Alcance

El alcance del presente pliego comprende los siguientes trabajos:

- Adecuación del apoyo 1- tierras
- Nueva señalización del conjunto de apoyos según norma ENDESA
- Modificación de peanas del hormigonado en los apoyos donde sea necesario
- Adecuación de la línea a lo establecido reglamentariamente en el decreto de protección de avifauna
- Cambio de cuadro de salida de BT (actualmente de una sola salida)
- Adecuación de la red subterránea de baja tensión.

Los trabajos descritos en este pliego tendrán la consideración de **trabajos de obra sin proyecto**

El alcance aquí descrito se complementa con el documento de cesión de la compañía Distribuidora, y que figura como Anexo III de este documento.

4. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

4.1. Centro de telecomunicaciones

El centro de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, motivo de este pliego está compuesto por una torre de telecomunicaciones con caseta (sala) de equipos. La zona de torre y caseta dispone de vallado perimetral con puerta de acceso.

Todos estos centros disponen de acceso a través de camino, pista o carreta según se indica en cada caso

4.2. Localización del centro

La ubicación del centro está indicada en la siguiente tabla

NODO	Geográficas ETRS89 LATITUD	Geográficas ETRS89 LONGITUD	LOCALIDAD	MUNICIPIO	COMARCA	PROVINCIA
Tabuenca-N3-DGA	41°42'26.428"N	1°31'16.537"W	Tabuenca	Tabuenca	Campo de Borja	Zaragoza

El acceso al centro de telecomunicaciones de Tabuenca se realiza por medio de una pista recomendada para vehículos 4x4. La pista comienza desde una zona de parideras ubicadas en la proximidad del casco urbano de la localidad, desde la carreta A-1301

En el anexo II se adjuntan planos y ortofotos para una mejor comprensión de la ubicación y trazado de la línea eléctrica.

4.3. Descripción de la acometida de alta tensión

La acometida de alta tensión del centro de Tabuenca está formada por un conjunto de 11 apoyos metálicos, con todo su trazado en aéreo. La tensión de suministro es de 15kv.

El origen de la acometida parte del apoyo metálico nº 60 propiedad de ENDESA distribución de la LAMT de suministro de la localidad de Tabuenca. Este apoyo se ubica a la altura del punto kilométrico 12 de la carretera A1301 (tramo Ainzon-Tabuenca).

El primer apoyo nº 1 compone el primer vano (destensado), salva una primera zona de barranco

Desde este punto se suceden un total de 11 apoyos metálicos hasta la ubicación del centro de telecomunicaciones. En el último apoyo nº 11 se encuentra ubicado el centro de transformación intemperie, de 50kva. Este apoyo también aloja las protecciones contra sobretensiones y seccionamiento de la línea.

La descripción completa de la acometida viene indicada según el proyecto visado nº VD00842-10A de fecha 11/02/2010 del colegiado nº 3012 del COIIAyR. Este documento estará disponible en formato electrónico, tanto en la fase de licitación como de adjudicación de los trabajos.

4.4. Descripción de la red subterránea de baja tensión.

Desde el cuadro de baja tensión (salida única) parte la red subterránea de baja tensión, con una longitud aproximada de 40m hasta el recinto del centro de telecomunicaciones

Los equipos de medida y protección se encuentran ubicados en una hornacina ubicada en el mismo muro perimetral del cerramiento.

5. Descripción de los trabajos a realizar

5.1. Trabajos de adecuación según requisitos de la compañía distribuidora

Tras la revisión de la línea por parte de la compañía distribuidora se ha establecido la necesidad de acometer una serie de modificaciones, según se indican en el documento nº referencia CESION_L00015-2017 (anexo III de este documento)

Estas modificaciones son:

APOYO Nº 1

- Hacer bajante de pat uniendo todos los herrajes (herraje seccto III, herraje de APR herraje mando del seccto III, herrajes banqueta de maniobra).

APOYO Nº 2 – 3 -4 – 5- 6 – 7 – 8 – 9 - 10 y VANOS

- Colocar placa numeración y señalización de riesgo eléctrico en todos los apoyos (placa ENDESA)
- Las peanas con vierteaguas casi inexistentes.

AVIFAUNA

- La línea que tiene que cumplir avifauna.

APOYO Nº 5

- Limpiar peana

APOYO Nº 11

- Conectar a pat todos los herrajes (soporte trafo, herraje seccto III, herraje de XS, herraje mando del seccto III).
- Sustituir PT por Cuadro de BT de tres salidas.
- Dejar todas las chapas anti- escalos a la misma altura.
- Instalar placa original del transformador en la maquina atornillada y una copia en la chapa antiescalo.
- Independizar en la RSBT el tramo que transcurre por desde el PT hasta fuera de la base equipotencial instalando una CS+CGP junto a la plataforma del Centro de Transformación, o CS+CPM3 (dos abonados)

Una vez ejecutados los trabajos se deberá emitir el correspondiente certificado corrección defectos

5.2. Trabajos de supervisión de las instalaciones cedidas

Una vez realizadas las modificaciones indicadas en el punto 5.1 y de la emisión del certificado de corrección de defectos, la Compañía realizará la supervisión de las instalaciones cedidas. Esta revisión/comprobación implica una serie de costes que aparecen detallados en el documento CISION_L00015-2017 (anexo III).

Los costes y tramitación de los trabajos de supervisión se considerarán incluidos en el alcance de esta especificación y deberán ser abonados por el adjudicatario.

5.3. Mantenimiento del servicio durante los trabajos de adecuación

Durante los trabajos de adecuación de la línea eléctrica será necesario interrumpir el suministro eléctrico del centro. El adjudicatario podrá confiar el suministro eléctrico alternativo del centro mediante el grupo de emergencia disponible en el mismo, o bien mediante un grupo electrógeno propio.

Si se opta por el uso del grupo electrógeno del centro se comprobará el nivel de combustible previo al inicio de los trabajos, siendo responsabilidad del adjudicatario la reposición del combustible usado durante los trabajos. La reposición de gasoil se considera incluido en el alcance del contrato.

6. Condiciones de ejecución del contrato

6.1. Dirección del contrato

AST designará un Responsable del Contrato con las más amplias atribuciones, y sus órdenes e instrucciones serán ejecutivas.

A su vez la empresa contratista designará a una persona, Responsable del Contrato, que le represente ante AST.

El adjudicatario vendrá obligado a dar total cumplimiento a las condiciones que al efecto de control establezca AST.

Con respecto a la dirección del contrato, el jefe del contrato realizará todas las gestiones y controles necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto del pliego, ejecutando como mínimo las siguientes tareas:

- Supervisión de los trabajos incluidos en el alcance del pliego
- Garantía de acreditación de las empresas subcontratistas según legislación aplicable en cada caso.
- Planificación del trabajo y su correcta ejecución, tanto del personal propio como de sus subcontratas.
- Aseguramiento del cumplimiento de las directrices dadas en la Evaluación de Riesgos Laborales de la Instalación.
- Supervisión del cumplimiento de las medidas medioambientales requeridas, incluyendo la adecuada gestión de residuos en los casos en que fuese necesario.
- Aseguramiento del acceso a las instalaciones, solicitando los correspondientes permisos con suficiente antelación y presentando a AST una relación nominal con los datos de las personas que vayan a acceder a las dependencias.
- Cualquiera otra incluida en este pliego.

Previo a la realización del trabajo se mantendrá una reunión de planificación de los trabajos a la que asistirán

- El responsable del contrato de AST
- El Jefe de Contrato del contratista (o persona designada por este)

6.2. Plan de trabajo

El contratista deberá presentar un plan de trabajo al inicio del contrato en el que se especifique cómo se desarrollarán las tareas solicitadas en este documento.

Tras la adjudicación definitiva, y una vez se hayan realizado los replanteos, el contratista actualizará el plan de trabajo con la información que se extraiga de éstos.

Las tareas principales serán:

- **Replanteo.** No se considera necesario por la información facilitada en este documento. No obstante, AST estará a disposición del licitador para la realización de un replanteo si así se requiere
- **Prevención de Riesgos Laborales.** Se preparará la documentación y se realizarán los trámites pertinentes de Seguridad y Salud según el apartado 6.3
- **Transporte y suministro.** Todos los suministros serán responsabilidad del contratista, salvo los que se indiquen en esta memoria. El transporte a los centros de todos los materiales será completa responsabilidad del contratista, se realizará siempre con embalajes adecuados hasta el lugar de destino.
- **Instalación.** El contratista será responsable de la instalación "in situ" de todos los elementos. Para la instalación, el adjudicatario deberá cumplir estrictamente las normativas impuestas por AST, especialmente en cuanto a prevención de riesgos. El adjudicatario deberá aportar los materiales auxiliares necesarios para la instalación. AST dictará las normas de instalación general al adjudicatario, y las concretas de cada instalación en el replanteo correspondiente.
- **Documentación.** Realizada la instalación y puesta en marcha, se generará la documentación indicada.
- **Aceptación.** Una vez finalizados los trabajos de instalación y de puesta en marcha.

6.3. Seguridad laboral

En la reunión previa a la realización de los trabajos se revisarán y acordará las tareas más relevantes a contemplar desde el punto de vista de seguridad laboral.

Estas serán:

- Elaborar la evaluación de riesgos de los trabajos inherentes a las actividades recogidas en este pliego.
- Vigilar el cumplimiento de la Ley de subcontratación respeto a sus subcontratas y autónomos.
- Designar un Recurso Preventivo.

Respetar y cumplir las medidas de coordinación de actividades preventivas implantadas por AST a través de:

- Una cooperación en materia de prevención de riesgos laborales.
- El Intercambio recíproco de los riesgos específicos de la actividad que desarrollamos, incluidas situaciones de emergencia, antes del inicio de la actividad y ante cambios relevantes.
- La comunicación de situaciones de emergencia y accidentes de trabajo.
- El traslado a sus trabajadores de la información de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades.
- Y por último un establecimiento de los medios de coordinación pertinentes en cada caso.

El deber de coordinación de actividades es de aplicación a todas las empresas y trabajadores autónomos concurrentes en el centro de trabajo y se realizará a través del procedimiento de actuación donde se establecen los requisitos documentales para la correcta implantación de la prevención de riesgos laborales en los trabajos realizados en centros de AST Aragonesa de Servicios Telemáticos y que sean considerados como instalaciones o trabajos de mantenimiento.

Previo al inicio de los trabajos se deberá acreditar a la empresa instaladora, subcontratas y trabajadores en la BBDD de CAE, siendo necesario facilitar a través de esta plataforma la documentación que posteriormente será validada por AST.

En cada centro de trabajo, sólo podrán efectuar trabajos los operarios debidamente registrados y asignados a dicho centro y que consten formalmente en la relación y que el contratista deberá facilitar a AST.

Al comienzo de los trabajos deberán ejecutarse en la zona de trabajo todos los medios indicados en las evaluaciones.

La utilización de todos los equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente pliego se realizará de acuerdo a la normativa actual en Seguridad y Salud Laboral.

Asimismo, se extremarán las precauciones y se formará al personal responsable de ejecutar los trabajos objeto de este expediente, con el fin de evitar que se expongan a trabajos y/o situaciones que puedan ser perjudiciales para su salud y seguridad.

6.4. Formación

El adjudicatario asume la obligación de formación profesional y técnica, a través de cursos de formación específicos para todos los operarios que intervengan en los trabajos y actuaciones objeto del presente contrato. Los gastos que se deriven de la organización, impartición, y acreditación de títulos y certificados, serán de cargo íntegro del adjudicatario.

6.5. Acceso a los centros

Es responsabilidad del contratista asegurarse que:

- Disponer de llave locken propia habilitada para centros del Gobierno de Aragón para acceso al recinto y sala de equipos.
- En caso de no disponer se deberá adquirir el número adecuado de llaves que el contratista considere necesarias, que serán dadas de alta por parte de AST.

6.6. Documentación

El contratista entregará a AST la documentación que se genere en soporte informático.

Se especifica el contenido de la documentación que, como mínimo, deberá entregar el contratista durante la ejecución de las obras o a su finalización (sellada por entidad colaboradora de la Administración)

- Documentación gráfica de la instalación modificada (conjunto fotografías por centro)

6.7. Gastos y conceptos incluidos

Los gastos derivados de la dirección técnica, de la recopilación y la elaboración de toda la documentación relacionada con las instalaciones y del asesoramiento especificados en este Pliego.

Todos los gastos necesarios para la realización del trabajo objeto de este contrato.

Los gastos de los desplazamientos, dietas y la mano de obra para la realización de cualquier actuación del trabajo de instalación eléctrica, así como de la totalidad de los gastos de las empresas que subcontrate.

La reposición de todos los materiales y consumibles necesarios para los trabajos asociados al alcance. Algunos ejemplos, no limitativos, de estos materiales incluidos son:

- Terminales, punteras, cremalleras y pequeño material eléctrico en general.
- Tendido de conductores, y reinstalación
- Desmontaje de tapas de bandejas y reinstalación
- Elementos especiales para trabajos en altura (escaleras)

Los gastos asociados al acceso a cada apoyo para su adecuación se consideran incluidos en el contrato; no se contemplará la apertura de nuevos caminos de acceso por lo que se deberán contemplar los medios especiales adecuados a esta circunstancia.

6.8. Garantía de reparaciones y equipamiento

Los suministros objeto del presente contrato tendrán una garantía de 2 años. Durante este periodo el adjudicatario será el responsable de gestionar las garantías tanto a nivel de repuestos, mano de obra, así como con el fabricante.

7. Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo de licitación es de siete mil novecientos euros (7.900,00 €), IVA excluido.

El pago del contrato se efectuará mediante la presentación de una única factura a la finalización de los trabajos debidamente certificada por el Director de Explotación de Infraestructura y Servicios de Aragonesa de Servicios Telemáticos.

8. Solvencia Técnica y Compromiso de Adscripción de medios

8.1. Solvencia Técnica o Profesional

a) Relación de los principales trabajos efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección: trabajos de naturaleza similar a la del objeto del presente pliego; se acreditará la realización de al menos 1 instalación de alta tensión tipología aérea con al menos 2 apoyos metálicos (vano destensado + al menos 1 vano completo) con CT intemperie de potencia igual o superior a 25KVA.

Se acreditará mediante: declaración del empresario donde se describa la instalación realizada.

b) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Criterios de selección: Los licitadores deberán disponer de la siguiente habilitación:

- Alta tensión: La realización de este trabajo sólo podrá realizarlas aquellas empresas que tengan la condición acreditada para los trabajos de ejecución y mantenimiento de instalaciones de media y alta tensión.

La empresa licitadora y su personal, estarán en posesión de las autorizaciones, permisos, licencias y titulaciones técnicas necesarias para la realización de los trabajos mencionados en el presente pliego en los términos exigidos por el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón. Las empresas deberán aportar certificado como mantenedor autorizado de instalaciones eléctricas según (RD 842/2002).

Se acreditará mediante: Para la acreditación deberá presentar copia de documento acreditativo de la administración competente.

8.2. Compromiso de Adscripción de medios

Equipo de trabajo común al contrato (mínimo 2 personas):

- Los licitadores adscribirán al contrato un jefe de contrato.
- Los licitadores adscribirán al contrato un Coordinador de Instalación (podrá ser coincidente con el jefe del contrato)
- 1 oficial de primera

La titulación mínima exigida será:

- Jefe de Contrato: La formación mínima exigida es FP electricidad o electrónica.
- Coordinador de instalación: La formación mínima exigida es FP electricidad o electrónica.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada y justificada, necesitando la aprobación de AST. Su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.

9. Criterios de valoración

Las ofertas se valorarán según los siguientes criterios

1. Oferta económica: 100 puntos

Se asignarán 0 puntos a los licitadores cuya proposición sea igual al presupuesto de licitación. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más ventajosa. El resto se valorará de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación} = 100 \times (\text{presupuesto licitación} - \text{presupuesto a valorar}) / (\text{presupuesto de licitación} - \text{presupuesto más económico}).$$

10. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 2 semanas (7 días naturales) desde de la fecha de firma.

11. Contenido de las ofertas.

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y para facilitar la valoración contendrán los siguientes puntos:

11.1. Oferta económica.

Presentación de la oferta económica especificando todos los ítems ofertados de forma inequívoca y con detalle. Se adjuntará obligatoriamente el **Anexo I** firmado y sellado.

11.2. Oferta técnica.

El licitador presentará una oferta técnica especificando de forma clara y resumida las características de los suministros y los trabajos a realizar.

11.3. Acreditación de la solvencia técnica y adscripción de medios

El licitador presentará la documentación solicitada en el punto 8

Todas las ofertas se presentarán necesariamente en **soporte papel** y de modo complementario, para facilitar la valoración técnica, **en soporte informático físico** (formato PDF), conteniendo los datos plenamente coincidentes.

12. Penalizaciones

Las penalizaciones sobre los trabajos descritos en esta especificación se aplicarán referidos al plazo de ejecución de los mismos.

Se tomará como plazo de ejecución el indicado en el punto 10 de esta especificación.

El cuadro de sanciones será:

- Por cada semana de retraso sobre el plazo de ejecución se aplicará una penalización del 5% sobre el importe de la oferta económica presentada
- Por dos semanas de retraso sobre el plazo de ejecución se aplicará una penalización del 10% sobre el importe de la oferta económica presentada

El Coordinador de Proyectos

Fdo. Antonio Tena Gracia

(Firmado electrónicamente)

ANEXO I
MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D. con DNI....., con domicilio en provincia de Calle número en nombre (1)....., con C.I.F. nº y domicilio fiscal en calle, enterado del anuncio publicado en el "....."(2) de del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de se compromete en nombre (1) a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de (3)

Importe Total Base	
Importe Total IVA:	
Importe Total:	

En , a de de

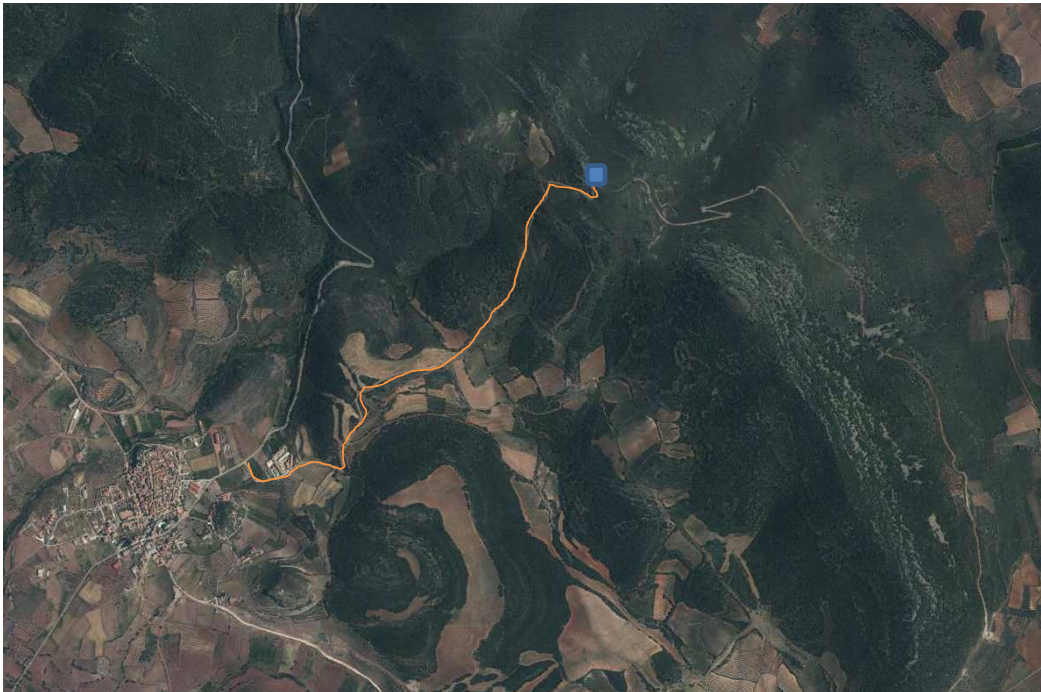
Fdo.:

- (1) Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la Empresa que representa
(2) Diario Oficial, Boletín Oficial o en el perfil de contratante.
(3) Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato, sin IVA.

ANEXO II
UBICACIÓN



Ubicación del centro de telecomunicaciones de Tabuena-N2-DGA



Ortofoto - ubicación del centro y camino acceso



Detalle del trazado de la línea aérea de media tensión

ANEXO III

DOCUMENTO MODIFICACIONES CESION_L00015-2017 82



Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Dr. Aznar Molina, 2
Unipersonal 50002 Zaragoza

Tfno.: 976-760000
Fax.: 976-399742

Zona Zaragoza

ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMATICOS

Cítese en la contestación

n / referencia	Fecha	s/referencia	su escrito de
CESION_L00015-2017	23 de Mayo de 2014		

Muy Sres. Nuestros:

En referencia a la cesión de Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación Intemperie para suministro a servicio de telecomunicaciones de la localidad de Tabuena (Zaragoza), debemos informarles que para poder aceptar su ofrecimiento, una vez realizada la revisión de las mismas, es necesario adaptar las instalaciones a las normas de esta Compañía y a la Reglamentación vigente, por lo que deberán realizar por su cuenta las siguientes modificaciones:

- APOYO Nº 1
 - o Hacer bajante de pat uniendo todos los herrajes (herraje seccto III, herraje de APR herraje mando del seccto III, herrajes banqueta de maniobra).
- APOYO Nº 2-3-4-5-6-7-8-9-10 y VANOS
 - o Colocar placa numeración y señalización de riesgo eléctrico en todos los apoyos (placa ENDESA)
 - o Las peanas con vierteaguas casi inexistentes.
- AVIFAUNA
 - o La línea que tiene que cumplir avifauna.
- APOYO Nº 5
 - o Limpiar peana
- APOYO Nº 11
 - o Conectar a pat todos los herrajes (soporte trafo, herraje seccto III, herraje de XS, herraje mando del seccto III).
- Sustituir PT por Cuadro de BT de tres salidas
- Dejar todas las chapas anti- escalo a la misma altura.
- Instalar placa original del transformador en la maquina atornillada y una copia en la chapa antiescalo.
- Independizar en la RSBT el tramo que transcurre por desde el PT hasta fuera de la base equipotencial instalando una CS+CGP junto a la plataforma del Centro de Transformación.

Una vez hayan sido corregidos los defectos anteriormente citados, deberán presentarnos un **certificado de corrección de defectos**.

Igualmente será de cuenta de LA PARTE CEDENTE el abono de los derechos de supervisión de las instalaciones cedidas, legalmente establecidos, previamente a la segunda revisión de las instalaciones, que ascienden a la cantidad de:

**endesa distribución**Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
UnipersonalDr. Aznar Molina, 2
50002 ZaragozaTfno.: 976-760000
Fax: 976-399742

Zona Zaragoza

Derechos de supervisión:			
Instalación	Nº actuaciones	Importe unitario (€)	Total
BT	1	101,52	101,52 €
Línea V <= 36 kV	1	253,81	253,81 €
Centro transformación V <= 36 kV	1	152,29	152,29 €
36 kV <= V <= 72,5 kV	0	613,09	- €
72,5 kV < V	0	1344,31	- €
TOTAL			507,62 €
IVA			106,60 €
TOTAL a abonar			614,22 €

Una vez hayan sido satisfechos los derechos anteriormente citados, en el número de cuenta 2085-0103-97-0330470979, deberán presentarnos el **Justificante de pago**.

Así mismo les informamos que antes de proceder a la inscripción de la instalación en el Registro de Industria a nombre de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal, deberán enviarnos la siguiente documentación debiendo ser esta originales o, en su defecto, copias compulsadas:

- Un ejemplar de proyecto visado.
- Autorización Administrativa de Proyecto.
- Autorización de Puesta en Servicio de la instalación.
- Informe del INAGA.
- Permisos de paso de los propietarios y/o Organismos afectados.
- Licencia Municipal de obras.
- Un ejemplar de certificado final de obra visado.
- Boletín BT.
- Poderes otorgados a la persona que vaya a firmar el convenio de cesión.
- Escritura de propiedad de los terrenos donde se encuentra el CT.
- Certificado de corrección de los defectos mencionados anteriormente.
- Justificante de pago de los DSIC.

Una vez obre en nuestro poder la documentación mencionada, y las instalaciones objeto de la cesión cumplan con las normas de esta Compañía y a la Reglamentación vigente, iniciaremos el trámite de cambio de titularidad a favor de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal.

En el caso de tener alguna duda sobre el particular, estamos a su disposición para cuanto consideren oportuno.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal.

17 de Agosto de 2017